

EUSKADI APRUEBA LA LEY DE EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE



El **Parlamento Vasco** aprobó ayer la **Ley sobre el acceso y ejercicio de las profesiones de la actividad física y el deporte** de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se pone así fin a un periplo que tuvo su inicio en 2011, cuando el **Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del País Vasco** (COLCAFID) instó a los diferentes grupos parlamentarios a la ordenación del acceso y del ejercicio profesional en nuestro ámbito. Al fin, once años después, se ha conseguido la aprobación parlamentaria de esta norma legislativa.

La ley recoge en su articulado la **definición de las profesiones del deporte**, los **ámbitos de actuación** de cada una de ellas y la **cualificación** que se requerirá para su ejercicio, tanto en el ámbito del deporte profesional como del voluntariado.

Así, **quedarán reguladas todas aquellas profesiones que tienen incidencia directa en la salud y la seguridad** de las personas practicantes, tales como profesor de educación física, monitor deportivo en el ámbito recreativo, y entrenador y director en el ámbito competitivo.

La norma tiene un **carácter progresivo en su aplicación** y da un margen hasta el 1 de enero de 2026 para que quienes ya están trabajando en este campo puedan adaptarse a los nuevos requerimientos, entre ellos el de la titulación mínima de B2 de euskera, nivel intermedio de competencia lingüística, para quienes desarrollen su actividad en el ámbito de los servicios públicos.

FUENTE: IUSPORT

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/euskadi-aprueba-la-ley-de-ejercicio-de-las-profesiones-del-deporte?elem=286546>